

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 23 de marzo de 2018

**P.I.E. N° 240/2018-2019**

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Gerente General YPFB Refinación S.A., responde al siguiente cuestionario: **1.** Indique detalladamente los nombres del personal de la Empresa YPFB Refinación S.A., que fueron rotados en sus cargos. Remita copia legalizada de los memorándums de designación o rotación.--- **2.** Remita copia legalizada de la nota emitida por YPFB Refinación S.A., a través de la cual notifica a la Empresa Intertek sobre el cobro de multas por incumplimiento de contrato.--- **3.** Remita, copia legalizada de la respuesta efectuada por la Empresa Intertek a la nota señalada en la pregunta precedente.--- **4.** Remita el listado de los choferes que fueron implicados en el robo de combustible y a qué empresa pertenecen los mismos.--- **5.** Informe, porqué la empresa YPFB Refinación a través de la Gerencia General, no efectuaba el control y seguimiento de los precintos de seguridad del combustible, ya que según una nota del periódico El Deber señala que “... (...) desde YPFB Refinación S.A. se enviaba combustible con los precintos adulterados .. (...)”.--- **6.** Informe detalladamente y con documentación de respaldo, a cuánto asciende el daño económico que se ocasionó a las arcas del Estado, con el robo de combustible.--- **7.** Informe, siendo que el robo de combustible data de hace más de un año, a cuánto se cuantificaría el daño económico que podría ser ocasionado al Estado.--- **8.** Informe, porqué hasta la fecha, su autoridad no solicitó o instruyó una auditoria externa, a todas las actividades realizadas por la Gerencia de Distribución y Ventas. Remita copia legalizada de los contratos suscritos por la empresa YPFB Refinación S.A., con la empresa que provee los precintos de seguridad del combustible y explique de qué manera se controlaba la distribución de los precintos señalados.--- **9.** Informe a través de la Gerencia de Distribución y Ventas de la empresa YPFB Refinación S.A., la estructura que se realiza para la venta de combustible, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lineth Guzman Wilde  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE  
SEGUNDA SECRETARÍA  
CÁMARA DE SENADORES